

INFORME DE OFICIAL MAYOR: Dejo constancia que hoy 09 de diciembre de 2022 me comuniqué a los números móviles 321-8263771 y 315-5583397, informados en el acápite de notificaciones de la demanda y contestación, con el fin de informarles a los apoderados judiciales de las partes que la diligencia programada para hoy a las 3:00 p.m, no se llevaría a cabo toda vez que no fue aportada en su totalidad la documentación requerida por la señora Juez en la diligencia de noviembre 16 hogaño.

Santiago de Cali, diciembre 09 de 2022.



LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Oficial Mayor
Juzgado Primero de Familia de Oralidad
Santiago de Cali – Valle del Cauca



Rama Judicial
Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, el expediente con el informe de la Oficial Mayor para resolver. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 09 de diciembre de 2022.

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Auto :	2689
Actuación :	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante:	Sandra Viviana Gonzales Arango
Demandado:	Andrés Felipe Loaiza Arias
Radicado:	76001311000120210009600

Visto el informe de Oficial Mayor y revisado el escrito de inventarios y avalúos y sus anexos presentado al canal digital del despacho por las partes se observa que no fueron aportados en su totalidad las certificaciones bancarias de los pasivos relacionados.

En mérito de lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE.**

RESUELVE:

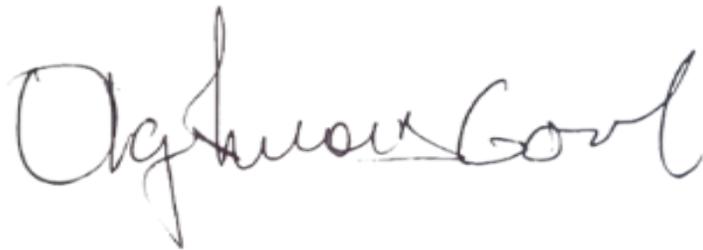
PRIMERO: REQUERIR a la parte demandada para que a través de su apoderado judicial de cumplimiento a lo referido en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: REPROGRAMAR la fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de la sociedad conyugal de los excónyuges SANDRA VIVIANA GONZALE ARANGO, cuyo trámite se ceñirá a lo regulado en el

artículo 501 Código General del Proceso, para el día 31 del mes enero de 2023 a partir de las 3.00 P.M., para su realización de manera virtual.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucia González', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ